



REPÚBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
DAEM

EXENTO

DECRETO N° 6519

ARICA, 31 de Mayo del 2013

VISTOS:

- a) D.A. N° 6401, de fecha 29 de mayo del 2013, nombramiento Secretario Subrogante.
- b) D.A. N° 6402, de fecha 29 de mayo del 2013, nombramiento Administrador Secretario Subrogante.
- c) Estos Antecedentes, Sesión Ordinaria No 13, de fecha 08 de Mayo del 2013, celebrado por el Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- d) Estos antecedentes, Acuerdo del Concejo Municipal No 016/2012 de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprobado por el Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- e) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602;

DECRETO:

APRUEBASE, La Modificación Presupuestaria del Departamento Municipal de Educación, según Certificado N° 07/2013, presentado por el Jefe de Planificación, correspondiente a las siguientes Modificaciones Presupuestarias.

CERTIFICADO N° 07/2013, ACUERDO N° 120/2013.-

- I- Reconocimiento de Mayores Ingresos por concepto de Fondos asignados en virtud a Ley N° 20.501, según Resolución Exenta N° 510, para fines Educativos, los cuales son aplicadas al Presupuesto de Gasto a los Ítems Presupuestarios 21.01: Personal de Planta, 21.02: Personal a Contrata, al 21.03: Otras Remuneraciones, 22.04: Materiales de Uso o Consumo, 22.08: Servicios Generales y al 23.01: Prestaciones Previsionales, según como indica:

INGRESOS

<u>SUB</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
05				C x C Transferencias Corriente		
	03			De Otras Entidades Públicas	169.823.291	

GASTOS

21				C x P Gastos en Personal		
	01			Personal de Planta		35.000.000
	02			Personal a Contrata		20.000.000
	03			Otras Remuneraciones		20.000.000
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo		
	04			Materiales de Uso o Consumo		18.823.291
	08			Servicios Generales		6.000.000
23				C x P Prestaciones Seguridad Social		
	01			Prestaciones Previsionales		70.000.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, el Departamento de Recursos Financieros del Daem, Dirección de Control, Secretaría Municipal y la Dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE ARICA
DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
MUSCANITA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SUC/CCG/LCP/MVP/APP/LTT/crm

DISTRIBUCION:

Dirección de Control, Dirección DAEM, Finanzas DAEM, Of. Partes